

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO R. PAULUCCI

Por disp. Sra. Juez de Distrito C. y C. de la 14° Nom. de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "CONSORCIO GRAN GARAJE APOLO c/Otro (DNI 6.021.334) s/Cobro de Expensas", Expte. Nº 416/09, que el Martillero Jorge Alberto Roque Paulucci, DNI 8.375.909, venda en pública subasta el día 21 de Junio de 2011, a las 17 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sito Entre Ríos 238, Rosario, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "La parte proporcional y proindivisa del terreno y de las cosas comunes que se describirán y la cochera para la guarda de vehículos ubicada en el décimo sexto piso del edificio denominado "Gran Garaje Apolo" de calle Sarmiento 555 designada con los guarismos Diez y Seis Diez y esta ubicada sobre el frente del edificio y se compone de un espacio para la guarda de vehículos que consta de las medidas que indica el plano indicado con una sup. de prop. Exclusiva de 11,30 m², una sup. de bs. Comunes de 21,5438 m². lo que hace un total general de 32,8438 m². Correspondiéndole un valor proporcional de 0,43668%. El conjunto del inmueble se encuentra construido sobre un terreno ubicado en calle Sarmiento entre las de San Lorenzo y Urquiza, con frente al Oeste cuyo terreno de acuerdo a mensura y plano del Agrimensor D. Eduardo Rodríguez Bernal, que citan los títulos, esta a los 60,46 m. a contar desde calle Urquiza al sud y se compone de las siguientes medidas: La línea Oeste del frente mide 13,28 m. lindando con calle Sarmiento, siendo los ángulos N y S de esta línea con relación a la de los costados de 87° 26' y 92° 34' respectivamente la línea Sud de O a E mide 53,88 m. de fondo lindando con propiedad de D. María Telleria Vda. De Piñero y en ángulo de 87° 26' con relación a la línea del contrafrente esta última o sea la línea del Este y de contrafrente mide 18,12m. lindando con Chiesa Hnos. y la línea Norte que es quebrada mide una parte a contar de calle Sarmiento hacia el este 28,40 m. y en otra continuando hasta el fondo 25,22 m. con ángulo de 92° 36' al unirse con la línea del contrafrente y están unidas a otra de 4,88 m. de N a S y frente al oeste teniendo esta línea de unión un ángulo de 272° 36' en su extremo Sud, 87° 22' en su extremo Norte lindando con varios propietarios por estas tres líneas. El dominio consta inscripto al T° 290 F° 179 N° 100857. PH. Dpto. Rosario. La que saldrá a la venta de la siguiente forma: Con la Base fijada de \$ 13.207,70, seguidamente y si no hubiere postores con retasa del 25% y si tampoco hubiere con última base equivalente al 20% de la primera. En el estado de ocupación en que se encuentra. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen Embargos: 1 al T° 117E F° 6444 N° 401964 por \$ 688,99. Del 29/10/08, Juzg. Ej. Civil 1 "Muguruza Héctor L. c/Otro s/Apremio". 2) T° 119E F° 3448 N° 363730 Por \$ 11.299,88 del 11/08/10. Para estos autos y este Juzgado. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo de precio el mismo deberá ser abonado a la formal aprobación de la subasta. Hágase saber que los Impuestos, tasas, contribuciones y expensas adeudadas estarán a cargo del juicio. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 7 de Junio de

2011. Jorgelina Entrocasi, secretaria.
\$ 223 136589 Jun. 13 Jun. 15

POR
OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil Comercial 11° Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: ABN AMRO BANKK N.V. (SUC. ARG.) c/QUIROGA INES y Ots. s/Apremio", Expte. N° 389/05, se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 15 de Junio de 2.011, a las 18 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), el siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: el siguiente lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la calle 25 de Diciembre (4428) entre calles M. R Ross y Av. Uruburu, inmueble ubicado a los 26,50mts de la esquina de calle M. R Ross en dirección Sud, se compone de 8,66mts. De frente al Este, por 27,76 mts. de fondo, linda al Norte con el lote 12 y fondos del lote 14, al Oeste con el lote 19 y por el Sud con el lote 10 todos de la misma manzana y plano. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 99A, F° 216, N° 36444 Dpto. Rosario; y al T° 340, F° 65, N° 320207, (Sección Declaratoria de Herederos). Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si los siguientes Embargos: 1) Al T° 117 E, F° 4625, N° 374846, de fecha 05/08/08, por \$ 10.000, por los autos que se ejecutan. 2) Al T° 117 E, F° 6872, N° 374846, de fecha 13/08/08, por \$ 10.000, por los autos que se ejecutan, y 3) Al T° 117 E, F° 4625, N° 374846, de fecha 13/08/08, por \$ 10.000, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho Inmueble se venderá con la base de u\$s 76.500 y/o su equivalente en \$ (pesos), y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra, en Pesos y/o cheque certificado y/o a satisfacción del martillero, y como a cuenta de la misma con más la comisión de Ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta; bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos de acuerdo a la constatación realizada, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Mayo de 2011. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 120 136720 Jun. 13 Jun. 15

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, se hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE AMENABAR c/Otros/Apremio", Expte. N° 390/06, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Junio de 2011, a las 10 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Amenabar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo con lo edificado, clavado y plantado ubicada en Distrito Lazzarino, hoy Amenabar, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, que de acuerdo al plano que expresa su título es parte del lote letra "B" o sea el lote B II, del plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Walter D. Meier, archivado bajo el N° 126664 año 1988, compuesto de las siguientes medidas y linderos, a saber: cien metros al Sud-Oeste sobre calle pública; cien metros al Sud-Este sobre calle pública y ciento cuarenta y un metros, cuarenta y ocho centímetros al Norte en línea inclinada, teniendo la figura triangular, encierra una superficie total de Cinco Mil metros cuadrados. Nota de Dominio: T° 446 F° 368 N° 231729 Dpto. Gral López. Partida de impuesto inmobiliario N° 17-31-00-385971/0003-4. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 11.273,12, (monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 8.454,84, y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo C.P.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre del demandado Cooperativa Agropecuaria de Venado Tuerto Limitada, registra embargos ordenados por este mismo Juzgado uno en estos mismos autos inscripto al T° 119 E F° 6150 N° 408019 entrado el 22/12/10, monto \$ 11.273,12 y otro embargo en autos "Comuna de Amenabar c/Coop. Agrop. de Vdo. Tto.

s/Apremio", Expte. N° 391/06, inscripto al T° 119 E F° 6149 N° 408018 ingresado el 22/12/10 por \$ 11.273,12, no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación fojas 85, inmueble ubicado en la intersección de calles, Budelli y 25 de Mayo de la localidad de Amenabar. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 3 de Junio de 2011. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

S/C 136723 Jun. 13 Jun. 15
